

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

VISTO las Resolución N° 172/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rafaela en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

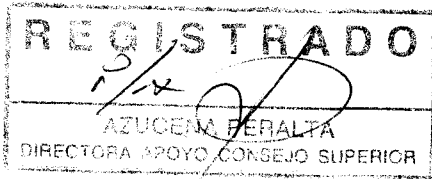
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 172/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rafaela, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

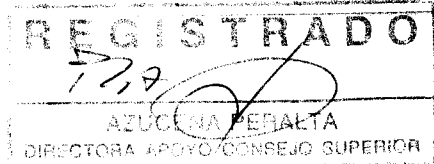
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 377/2011

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BEOTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 377/2011

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ALUMNOS DE LA
FACULTAD REGIONAL RAFAELA**

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
2586	Demichelis, Cristian Leandro	Ingeniería Electromecánica
2736	Airaldo, Gastón	Ingeniería Electromecánica
2747	Silva Orellano, Gonzalo Antonio	Ingeniería Electromecánica
2815	Gordillo, Fernando Roberto	Ingeniería Electromecánica
2835	Bolla, Cristian Luis	Ingeniería Electromecánica
2964	Schonfeld, Fernando Roberto	Ingeniería Electromecánica
3001	Pollini, Diego Martín	Ingeniería Electromecánica
1999	Fontana, Marisol	Ingeniería Industrial
2256	Aime, Diego Daniel	Ingeniería Industrial
2326	Jaimes, Mariángeles	Ingeniería Industrial
2399	Boero, Leonardo Mariano	Ingeniería Industrial
2403	Bracco, Martín Osvaldo	Ingeniería Industrial
2410	Früh, María de los Ángeles	Ingeniería Industrial
2416	Gorosito, Cristian René	Ingeniería Industrial
2421	Lozer, Daniela Marina	Ingeniería Industrial
2574	Barrera, Laura Lorena	Ingeniería Industrial
2597	Begliardo, Jorge Diego	Ingeniería Industrial
2603	Depetrini, Gabriel Oscar	Ingeniería Industrial
2657	Andres, Lorena Paola	Ingeniería Industrial
2701	Davicino, Germán	Ingeniería Industrial
2952	Picard, Juan Pablo	Ingeniería Industrial
3110	Ewtuj, Fabio David	Ingeniería Industrial
3114	Toni, Martín Andrés	Ingeniería Industrial
1497	Ferpozzi, Luis Pablo	Ingeniería Civil
2299	Garay, Gabriel Gustavo	Ingeniería Civil
2663	Boschetto, Gastón Javier	Ingeniería Civil
3341	Meilij, Gerardo Rubén	Ingeniería Civil